

IV. Idiomas que conoce:

Idioma	Habla	Escribe	Traduce	Lee	Título que aporta y Centro expedidor
.....
.....
.....

(Señale con una X el recuadro que corresponda).

V. Documentación que se adjunta:

.....

VI. ¿Posee carné de conducir y coche propio?

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles (Secretaría Técnica).—Paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.

10385 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes (Análisis de balances)», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes (Análisis de balances)», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Don Jesús Broto Rubio (DNI 17.990.131).
- Don Ignacio Martínez Churruarín (DNI 13.685.675).
- Don Alejandro Larriba Díaz-Zorita (DNI 1.446.147).
- Don José Antonio Gonzalo Angulo (DNI 51.857.072).

Excluidos

- Don Vicente García Martín (DNI 27.805.763). No adjunta certificado de función docente o investigadora.
- Don Fernando Mir Estruch (DNI 37.185.202). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.
- Don Guillermo Juan Sierra Molina (DNI 28.324.630). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sando Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10386 RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público para cubrir vacantes de Centros públicos piloto.

Ilmo. Sr.: El artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto, dispone que el profesorado de estos Centros estará integrado por Profesores nume-

rarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años.

La Orden ministerial de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), por la que se desarrolla la disposición adicional primera del Decreto citado, preceptúa, en su punto segundo, párrafo tercero, que el Patronato de Centros Públicos Pilotos de la Dirección General de Educación Básica propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia concurso público para cubrir las vacantes de cada uno de los Centros.

En su virtud, a propuesta del Patronato de los Colegios Públicos Pilotos a los que se refiere esta Orden, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años, las siguientes plazas en los Centros públicos pilotos que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Colegio «Ramiro de Maeztu», de Madrid, domiciliado en la calle de Serrano, 127, catorce vacantes (nueve de primera etapa de Educación General Básica, tres de segunda etapa del área Filológica con especialización en inglés y dos de segunda etapa de Matemáticas y Ciencias Naturales).

Colegio «Virgen del Cerro», Madrid, domiciliado en calle Mohenando, número 1, cinco vacantes (una de Educación Preescolar, una de Educación Especial, dos de primera etapa de Educación General Básica, y una de segunda etapa del área de Matemáticas y Ciencias Naturales).

Colegio «Zumalacárregui», domiciliado en calle Bravo Murillo, 182, catorce vacantes (siete de primera etapa de Educación General Básica, seis de segunda etapa de ellas tres del área de Matemáticas y Ciencias Naturales, dos del área filológica con especialización en inglés, una de Profesor especialista de Educación Física y una vacante de Educación Preescolar).

Art. 2.º Se convoca asimismo concurso público para cubrir en comisión de servicios por un año (un curso escolar) las siguientes plazas que funcionan con carácter provisional por necesidades de escolarización producidas en cursos anteriores y se hallan en régimen de amortización de dos unidades cada curso escolar.

Colegio público «Ramiro de Maeztu», domiciliado en calle Serrano 127, siete vacantes (cinco vacantes de primera etapa y dos de segunda etapa de las cuales una es del área Filológica con especialización en Inglés y una del área de Matemáticas y Ciencias Naturales).

Art. 3.º Podrán participar en este concurso todos los que estando en servicio activo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y teniendo en la fecha de esta convocatoria al menos tres años de servicios como Profesor numerario de este nivel, reúnan los requisitos establecidos para cada una de las plazas anunciadas en los artículos anteriores.

Art. 4.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en cualquiera de los Organos a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia cuyo modelo figura en el anexo I, acampañada de hoja de servicios certificada, currículum vitae, justificantes que acrediten los méritos alegados y declaración formal comprometiéndose a servir la plaza sin posibilidad de renuncia durante los tres primeros cursos, caso de serles adjudicada.

Art. 5.º Para la selección del profesorado de las plazas que se convocan se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, datos académicos, experiencia profesional, investigaciones y experiencias pedagógicas realizadas, publicaciones, informes emitidos por la Inspección de Educación Básica especialmente sobre su actuación en el último destino y demás méritos congruentes con las necesidades del Centro que soliciten.

Art. 6.º Los aspirantes a cubrir las plazas anunciadas solicitarán de la Inspección de Educación Básica correspondiente, que emita informes sobre su actuación profesional, los cuales serán remitidos directamente por la Inspección a la Dirección General de Educación Básica, Secretaría del Patronato, la cual los unirá al expediente correspondiente.

Art. 7.º El concurso se resolverá por esta Dirección General, a propuesta del Patronato mencionado anteriormente, teniendo en cuenta para la adjudicación de las vacantes el baremo que figura como anexo II, así como el resultado de la entrevista a la que los aspirantes pueden ser llamados.

Art. 8.º Los Profesores tomarán posesión de su nuevo destino en comisión de servicios, por el período para el que resulten seleccionados, a comienzos del próximo curso escolar 1982-83, y tendrán que acogerse al régimen de dedicación exclusiva con las obligaciones legales que el mismo comporta, así como adquirir el compromiso de participar en las investigaciones y proyectos de sus respectivos Centros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Director general, Victoriano Dios guarde a V. S.
 Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

ANEXO I

Solicitud de vacantes de Profesores de E. G. B. en Centros pilotos

Sello de Registro de entrada	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA Centro solicitado Vacantes	Póliza de 25 ptas.
------------------------------------	--	-----------------------

I. DATOS PERSONALES (rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia:
Domicilio:	Localidad:	Teléfono número
Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>	Número R. P.: A45EC
		D. N. I. número

II. FORMACION

Título académico que acreditó para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B.:		
Otros títulos académicos:	Centros que los expidió:	Localidad:
Cursos de especialización:		
Cursos de perfeccionamiento:		
Otros conocimientos que posee:		

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajó en la Administración Pública como interino, eventual o contratado.		
Fecha de ingreso:	Fecha de cese:	Ministerio u Organismo en que prestó los servicios:
Trabajó en la Empresa privada:		
Centro de destino actual:		
Calle, número Teléfono:		
Localidad:		
Razones de la solicitud:		

IV. EL ABAJO FIRMANTE

Manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones que establece la Resolución de fecha de de 1982 y

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos para cubrir vacantes de Profesores de E. G. B. en Centros pilotos.

..... a de de 1982.
(Firma)

ANEXO II

Baremo del Patronato de Centros Piloto para la selección de Profesores

	Puntos
1. Datos académicos y titulación de los aspirantes.	
1.1. Por el título de Diplomado concordante con la plaza que solicita	0,5
1.2. Por la Licenciatura o titulación equivalente concordante con la plaza que solicita, o Licenciatura en Pedagogía	1
1.3. Por el título de Doctor concordante con la plaza que solicita	1,5
1.4. Por cada curso de especialización convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia, concordante con la plaza que solicita ...	0,5
1.5. Por curso de perfeccionamiento concordante con la plaza que solicita hasta	0,50
1.6. Por cada curso aprobado de Licenciatura, concordante con la plaza que solicita, en el caso de no tenerla completa	0,20
1.7. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
2. Experiencia profesional.	
2.1. Por años de servicios como Profesor numerario hasta (0,40 puntos por curso)	4
2.2. Actividades docentes realizadas por áreas o niveles impartidos concordantes con la plaza que solicita hasta	1
2.3. Otras actividades docentes hasta	0,50
3. Investigaciones y experiencias pedagógicas.	
3.1. Por investigaciones y experiencias en el nivel, etapa o especialidad que solicita hasta ...	1,5
3.2. Otras experiencias e investigaciones hasta	1
3.3. Por publicaciones en el campo didáctico y educativo hasta	1
4. Informes de Inspección.	
4.1. Por informes de Inspección hasta	3
5. Otros informes y méritos alegados.	
5.1. Otros informes y méritos alegados hasta ...	1

10387 RESOLUCION de 13 de abril de 1982, del Tribunal del concurso oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Política Económica de la Empresa de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, convocado por Orden de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las diez horas del día 6 de septiembre próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, 6, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente, José Luis García Garrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10388 RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Telefonista en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Ad-

ministración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, autorizada esta convocatoria por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), y 8.º, 4, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista, con destino en Madrid, perteneciente a la plantilla de este Instituto.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario. La plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, antes citados, y demás disposiciones modificativas o complementarias de mismo.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos. Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina la legislación vigente.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, y que constará de las tres pruebas siguientes:

a) Primera prueba: Práctica. Ejercicio práctico de Centrales Telefónicas.

b) Segunda prueba: Teórica.

1.º Escritura al dictado durante quince minutos para comprobar la ortografía del concursante.

2.º Resolución de un problema aritmético sobre las cuatro reglas, descuentos, decimales, quebrados o repartos proporcionales, durante un tiempo de una hora.

c) Tercera prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de una hora, un tema del programa que se inserta como anejo de la presente convocatoria.

Los ejercicios anteriores serán eliminatorios y, por consiguiente, no podrá pasarse al segundo sin aprobar el primero, y así sucesivamente.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Rellenar debidamente por duplicado el modelo de solicitud aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979) para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento o promesa en la forma reglamentaria.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.